GLOSARIO	DESCRIPCIÓN
ACCIÓN CORRECTIVA	Conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable
ACCION DE TUTELA	Es un mecanismo residual, cautelar que tiene como objeto evitar la amenaza o la vulneración de los derechos fundamentales de las personas tanto naturales como jurídicas.
ACCION POPULAR	Tiene por objeto la protección de los derechos e intereses colectivos. Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible.
ACCIONES DE MEJORA	Conjunto de actividades que conllevan al cumplimiento de los requisitos.
ACOSO LABORAL	hace referencia tanto a la acción de un hostigador u hostigadores conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en el trabajador afectado hacia su trabajo, como el efecto o la enfermedad que produce en el trabajador. Esta persona o grupo de personas recibe una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles dentro o fuera del trabajo por parte de grupos sociales externos, de sus compañeros (*acoso horizontal*, entre iguales), de sus subalternos (en sentido vertical ascendente) o de sus superiores (en sentido vertical descendente, también llamado *bossing*,[2] del inglés *boss*, 'jefe').
ACREEDOR	Persona física o jurídica, que legítimamente está autorizada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída con anterioridad
ACTA DE LIQUIDACIÓN	Documento en el cual se registra el acuerdo unilateral o de mutuo acuerdo para liquidar un convenio, en el se indica la información pertinente y los valores por saldo de capital más rendimiento a la devolución.
ACTIVIDADES DE DESARROLLO TECNÓLOGICO	Se definen como todas aquellas acciones llevadas a cabo por la empresa, tendientes a poner en práctica conceptos, ideas y métodos necesarios para la adquisición, asimilación e incorporación de nuevos conocimientos. El producto de estas acciones tiene como resultado un cambio técnico en la empresa, sin que ésta sea necesariamente una innovación tecnológica en el sentido estricto, lo cual se debe reflejar en el desempeño de la empresa.
ACTO ADMINISTRATIVO	Manifestación de la voluntad de un órgano de la administración pública, con fundamento en la normatividad, o bien de carácter discrecional pero fundado en atribuciones, susceptible de crear, con eficacia particular o general, obligaciones, facultades, o situaciones jurídicas de naturaleza administrativa. Sus modalidades son: los que crean situaciones jurídicas concretas e individuales; los que pueden ser antecedente, efecto o consecuencia de una situación jurídica y los que tienen destinatarios indeterminados
ACTO ADMINISTRATIVO (RESOLUCIÓN)	Es toda declaración de voluntad administrativa; es decir que es una decisión que toma un órgano de la Administración Pública y que tiene efectos jurídicos sobre el administrado.
ADICIÓN	Consiste en incrementar el PAC en uno o varios meses del año fiscal vigente, cuando se incorporan al presupuesto el superávit de la vigencia anterior, o se incorporan nuevos recursos.
ADULTERACIÓN	Es el acto por el cual se adultera un producto, siendo aquel que ha sido privado, en forma parcial o total de sus elementos útiles o características, reemplazadas o no, por otros inertes o extraños de cualquier naturaleza; para disimular u ocultar alteraciones, deficiente calidad de materia prima o defecto de elaboración. EL INVIMA EN EL DECRETO 1686 NO DEFINE BEBIDA ADULTERADA SINO ALTERADA
AJUSTE	Registro contable que se realiza al cierre de un ejercicio contable o al momento de generarse el hecho económico, con el objeto de revelar la realidad financiera, económica, social y patrimonial del Departamento
ALAMBIQUE	Es una herramienta utilizada para destilar mezclas de líquidos mediante un proceso de evaporación por calentamiento y posterior condensación por enfriamiento. Los alambiques de laboratorio suelen ser de vidrió, pero los utilizados para destilar bebidas alcohólicas se fabrican normalmente de cobre, porque este material no proporciona sabor al alcohol, resiste los ácidos y conduce bien el calor

ALCOHOLEMIA	Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.
ANALISIS DE AGUA	En función del tipo de agua y su uso se deben esperar unos criterios microbiológicos y físico-químicos específicos que, en definitiva, persiguen la protección de la salud o en otros casos, valorar la eficacia de procesos a los que se ha sometido.
ANALISIS DE LABORATORIO	Uso en desarrollo de productos, producto en proceso, producto terminado que debe cumplir con unos criterios microbiológicos y físico-químicos específicos que, en definitiva, persiguen la protección de la salud o en otros casos, valorar la eficacia de procesos a los que se ha sometido.
APALANCAMIENTO	Indicador del nivel de endeudamiento de una organización en relación a su patrimonio. Se mide como la relación entre las deudas y el capital propio. Se subdivide en apalancamiento financiero (utilización de la deuda para aumentar la rentabilidad esperada del capital propio) y apalancamiento operativo (costos fijos de explotación, así llamados porque acentúan la variabilidad de los beneficios
ARCHIVO PLANO	Son aquellos archivos que están compuestos únicamente por textos sin formatos, sus caracteres se pueden codificar de distintos modos dependiendo del idioma.
AUDITADO	Persona a la cual se le realiza el proceso de auditoría.
AUDITORIA INTERNA	Elemento de control y autoevaluación, que mediante un proceso sistemático, objetivo, independiente y documentado de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública ,obtiene evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permite emitir juicios sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés. Adicionalmente, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios definidos para la auditoría al sistema integrado de gestión. (MECI 1000:2005).
BALANCE GENERAL ESTADO CONTABLE	muestra la situación financiera, económica y social de un ente público, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio público.
BEBIDA ALCOHÓLICA	Es toda bebida alcohólica que sufre modificación o degradación, parcial o total de los constituyentes que le son propios, por agentes físicos, químicos o biológicos. NUEVO DECRETO 1686 DE 2012.
BEBIDA ALCOHÓLICA FALSIFICADA	Es aquella bebida alcohólica que: 1. Se designe o expenda con nombre o calificativo distinto al que le corresponde. 2. En su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. NUEVO. DECRETO 1686 DE 2012. 3. No proceda de sus verdaderos fabricantes o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada y que se denomine como esté, sin serlo.
BEBIDA ALCOHÓLICA FRAUDULENTA	Es aquella bebida alcohólica que: 1. No posee registro sanitario. 2. Es importada sin el cumplimiento de los requisitos señalados por las normas sanitarias vigentes. 3. Incumple con los requisitos exigidos por la legislación sanitaria vigente. 4. Se designa, comercializa, distribuye, expende o suministra con nombre o calificativo distinto al aprobado por la autoridad sanitaria. 5. En su envase o rótulo contiene diseño o declaraciones que puedan inducir a engaño respecto de su composición u origen. 6. Requiere declarar fecha de vencimiento y se comercializa cuando ésta haya expirado. 7. Tiene apariencia y características aprobadas por la autoridad sanitaria sin serlo y que no procede de los verdaderos fabricantes. NUEVO DECRETO 1686 DE 2012.
CPD	Certificado de disponibilidad presupuestal
CHIP	Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública
COBRO COATIVO	Facultad de cobrar directamente mediante el proceso ejecutivo, sin que medie intervención judicial, los créditos o deudas fiscales a favor de una entidad pública que actúa como ejecutora y que adquiere la doble calidad de juez y parte en el proceso.

CODFIS	Consejo Departamental de Política Fiscal
CONCILIACIÓN BANCARIA	Proceso que permite confrontar los valores que tiene registrados en el libro de bancos de una cuenta de ahorros o corriente, con los valores que el banco suministra por medio del extracto bancaria
CONFORMIDAD	Cumplimiento de un requisito.
CORREO ELECTRÓNIO	Sistema de transmisión de mensajes por computadora a través de redes informáticas
CRITERIOS DE AUDITORIA	Políticas, prácticas, procedimientos o requerimientos contra los que el auditor compara la información recopilada sobre la gestión. Los requerimientos pueden incluir estándares, normas, requerimientos organizacionales específicos, y requerimientos legislativos o regulados.
DECLARACIÓN TRIBUTARIA	Es un documento donde el declarante del impuesto (retención en la fuente a título de renta, retención de IVA, retención a título de timbre, retención de industria y comercio) plasma la información necesaria para poner en conocimiento de la entidad, la ocurrencia de hechos que generan el tributo, cuantía y demás circunstancias imprescindibles para su correcta determinación y control. Para tal efecto debe utilizar los formularios prescritos por la DIAN.
DEDUCCIONES	Descuentos realizados por concepto de embargos, retención en la fuente, gravámenes a los movimientos financieros, IVA, comisiones, que afectan los saldos en cada una de las cuentas bancarias.
DERECHO DE PETICIÓN	Derecho de toda persona para presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y para obtener su pronta resolución. Las peticiones de carácter general o particular deben ser resueltas contestadas dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo.
DESCARGOS	Contestación de una actuación administrativa (pliego de cargos).
DOMINIO O PROPIEDAD	El dominio que se llama también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, no siendo contra ley o contra derecho ajeno. La propiedad separada del goce de la cosa se llama mera o nuda propiedad. (Art. 669 Código Civil).
EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	Se encuentran ejecutoriados los actos administrativos que sirven de fundamento al cobro coactivo: 1) Cuando no procede contra ellos recurso alguno; 2) Cuando, vencido el término para interponerlos, no se han interpuesto o no se presentan en debida forma; 3) Cuando se renuncie expresamente a los recursos o se desista de ellos; 4) Cuando los recursos interpuestos en la vía gubernativa se han resuelto en debida forma.
EMBARGO	Declaración judicial por la que determinados bienes o derechos de contenido o valor económico quedan afectados o reservados para extinguir con ellos una obligación pecuniaria ya declarada (embargo ejecutivo) o que, previsiblemente, se va a declarar en una sentencia futura (embargo preventivo).
EMBRIAGUEZ	Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, de conducta, causada por intoxicación aguda, por ingesta de alcohol que suprime las funciones básicas, motoras y psíquicas.
ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA	Para efectos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública en Colombia, la entidad contable pública es la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica y/o administrativa y/o económica, que desarrolla funciones de cometido estatal y controla recursos públicos; la propiedad pública o parte de ella le permite controlar o ejercer influencia importante; predomina la ausencia de lucro y que, por estas características, debe realizar una gestión eficiente; sujeta a diversas formas de control y a rendir cuentas sobre el uso de los recursos y el mantenimiento del Patrimonio público.
ENTIDAD TERRITORIAL	Personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado , gozando de autonomía en la gestión de sus intereses. Son entidades territoriales los departamentos, municipios, distritos y los territorios indígenas y eventualmente, las regiones y provincias.
EQUIPO AUDITOR	Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoria con el apoyo si es necesario de expertos técnicos.
EVIDENCIAS DE	Información, registros o declaraciones de hecho verificables. La evidencia de auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa, es utilizada por el auditor para determinar cuando

AUDITORIA	se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa típicamente en entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas.
EXPEDIENTE	Conjunto de documentos archivados en forma cronológica que determinan la secuencia de las actuaciones que se han surtido dentro del proceso.
EXTRACTOS	Son aquellos documentos que emite una entidad financiera y que le enviará al Departamento en el cual se presentan los movimientos registrados en su cuenta en el último mes, como depósitos de dinero en efectivo, retiros de dinero, débito y crédito de cheques, otros cobros inherentes a su cuenta y el pertinente saldo.
EXTRACTOS BANCARIOS	Detalle de los movimientos durante un periodo de tiempo en una cuenta bancaria.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Dirigidos a atender las necesidades de las entidades para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la ley.
GOBIERNO	En términos amplios, el gobierno es aquella estructura que ejerce las diversas actividades estatales, denominadas comúnmente poderes del Estado (funciones del Estado). El gobierno, en sentido propio, tiende a identificase con la actividad política.
HALLAZGO DE AUDITORIA	Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.
ILV	Industria de Licores del Valle.
LEGALIZAR TIRNAGUÍAS	Llámese legalización de las tornaguías la actuación del Jefe de Rentas o funcionario competente de la entidad territorial de destino de las mercancías amparadas con tornaguía, a través de la cual dicho funcionario da fe de que tales mercancías han llegado a la entidad territorial propuesta. Para tal efecto el transportador dejará una copia de la factura o relación al funcionario competente para legalizar la tornaguía.
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	Conjunto de normas que rigen las actuaciones de las personas públicas y privadas en materia ambiental.
LIBRO AUXILIAR DE BANCOS	Libro en el cual se registra cada uno de los movimientos realizados con cargo a una cuenta bancaria como son: giros de cheques, pagos electrónicos, conciliaciones, recaudo, notas debito, notas crédito, anulación de cheques entre otros.
MAPAS DE RIESGO	Es una herramienta, basada en los distintos sistemas de información, que pretende identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo, cuantificar la probabilidad de estos eventos y medir el daño potencial asociado a su ocurrencia.
MEJORA	Acción o proceso que permite cumplir con los requisitos y optimizar el desempeño.
NOTIFICACIÓN	Es el medio por el cual se da a conocer al contribuyente las decisiones que toma la Administración con el fin de que interponga los recursos que contra ellas proceden o acate su cumplimiento.
OUTSOURCING	Es la contratación de los servicios de una empresa ajena para la ejecución de algunos procesos que se realizaban dentro de la organización.
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio: Componente 1 Gestión del Riesgo Componente 2 Racionalización de Trámites. Componente 2 Atención al Ciudadano Componente 4 Transparencia y Acceso Información
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles con el fin de cumplir los

	compromisos adquiridos por el Departamento.
PERSONAS JURÍDICAS	Son entes ficticios o abstractos de carácter privado o público susceptibles de contraer y ejercer derechos y obligaciones de manera diferenciada a las personas que las constituyen.
PERSONAS NATURALES	Todo miembro de la especie humana que ejercen derechos y cumplen obligaciones a título personal. Al constituir una empresa como Persona Natural, la persona asume a título personal todos los derechos y obligaciones de la empresa.
PERSONERÍA JURÍDICA	Es la capacidad de ejercer derechos o contraer obligaciones permitiendo tanto a las personas naturales como a las personas jurídicas actuar en el mundo de las relaciones jurídicas; estas últimas a través de su representante legal. Es un ser ficticio creado por la ley, capaz de contraer derechos y obligaciones, como las empresas y sociedades comerciales.
PLAN	Instrumento que permite determinar objetivos, metas prioridades y estrategias de manera general definidas para un periodo de tiempo.
PLAN DE AUDITORIA	Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.
PLAN MEJORAMIENTO	Relaciona los hallazgos de la auditoría de gestión con sus respectivas acciones de mejoramiento, metas, unidades de medida, fecha de inicio de la acción de mejora y fecha de finalización.
PLAN OBLIGATORIO DE SALUD-POS	Son los beneficios a los cuales tienen derecho todos los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia.
PROGRAMA DE AUDITORIA	Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período determinado y dirigida hacia un propósito específico.
RECURSO	Oportunidad legal para presentar una actuación jurídica ante la administración.
REDUCCIÓN	Consiste en la disminución del cupo del PAC asignado a un objeto del gastol, en caso de detectarse deficiencia en su ejecución o por un bajo nivel de recaudos.
REESTRUCTURACIÓN	Modificación de la manera en que algo se encuentra estructurado u organizado.
REGISTRO	Documento que contiene resultados obtenidos, o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
REGISTRO CONTABLE	Asiento o anotación contable que debe ser realizada para reconocer una transacción contable o un hecho económico que afecte al ente público y atiende las normas generales de causación y prudencia.
RIESGO	Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
RUBRO PRESUPUESTAL	Representa cada uno de los ítems o conceptos en que se divide el presupuesto de la Entidad, caracterizado por corresponder a un concepto específico de ingresos o gastos.
SECOP	Es un sistema electrónico que entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad de los diferentes actos expedidos en los procesos contractuales y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

SERVICIO	Conjunto de actividades que buscan proporcionar valor agregado a los usuarios, al ofrecer un beneficio o satisfacer sus necesidades. Puede entenderse como el resultado que obtiene el ciudadano por parte de la institución al ejecutar un procedimiento administrativo. Estos pueden ser tangibles e intangibles.
SISTEMA DE GESTIÓN	Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.
TÍTULO VALOR	Son documentos necesarios para legitimar el derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Las clases de títulos valores son: Cheques, pagarés, acciones, títulos de depósitos judiciales, Certificados de Depósito a Término, entre otros.
TORNAGUÍA	Certificado único nacional expedido por las autoridades departamentales y del Distrito Capital a través del cual se autoriza y controla la entrada, salida y movilización de productos gravados con impuestos al consumo. Artículo 3. Decreto 3071 de 1997.
TRÁMITE EN LÍNEA	Trámite que puede ser realizado por medios electrónicos a través del portal web de una entidad, ya sea de manera parcial, en alguno de sus pasos o etapas, o total, hasta obtener completamente el resultado requerido.
TRASLADOS	Se presentan para equilibrar los gastos en razón a la insuficiencia de recursos de unos y a los sobrantes de otros. Los traslados únicamente se dan en la parte de los egresos y por lo tanto no varían el conjunto del presupuesto global. Se generan por modificaciones al presupuesto que consiste en reducir o eliminar uno o más gastos (contra-crédito) para incrementar otro u otros (crédito) en el mismo valor, con el propósito de utilizar en forma adecuada los recursos.
TUTELA	La acción de tutela es la garantía que ofrece la Constitución de 1991 del derecho que tienen todas las personas a la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales. Esto está expresado en el Articulo 86 de la Constitución: "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, "cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública" Constitución política de Colombia 1991.
VENTANILLA ÚNICA	Sitio donde se radica toda la correspondencia que es recibida en la empresa, o la que genera la empresa y se envía a persona o empresa externa.
VIGENCIA FISCAL	Comienza el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.
VIGENCIA FUTURA	Es una autorización para la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.